



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 8 ENE 2003

VISTO: La documentación respaldatoria de los gastos por Servicios Básicos, que conforman el Expte. N° 248/2002 – Letra: D.A., del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO

Que en el mismo se tramita la rendición de facturas efectuadas por la Dirección de Administración, correspondiente al pago de Servicios Básicos de este Tribunal, por el mes de Octubre del año 2002, según detalla que se adjunta como Anexo I de la presente.

Que dicha rendición de comprobantes, asciende a la suma de pesos TRES MIL CUATRO CON 64/100 (\$3.004,64).

Que el presente gasto se encuadra en las prescripciones legales previstas en el jurisdiccional vigente.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art. 15, inc. i, de la Ley N° 50 y la Ley N° 495 modificadora.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

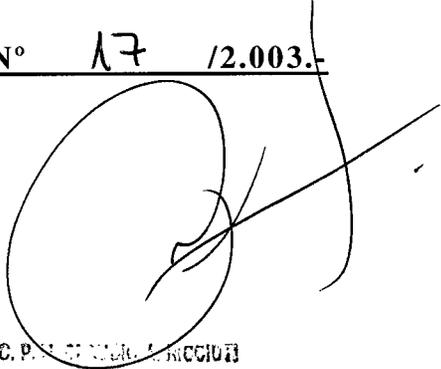
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición efectuada por la Dirección de Administración del T.C.P., acorde a la documentación respaldatoria presentada en el Expte. citado en el Visto de la presente, por la suma de PESOS TRES MIL CUATRO CON 64/100 (\$3.004,64), en concepto de gastos para el normal funcionamiento de este Organismo y que requieren sencillez, urgencia, de menor cuantía ó sean para adelantar trámites.

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA T.C.P. N° 17 /2.003.-


C. P. ...
Tribunal de Cuentas de la Provincia